

ORDENANZA Nº 249 /2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº244/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada la Sra. Jesica Paola Perelda, D.N.I. Nº35.044.885, CUIT/L Nº27-35044885-9, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle José Trifilio Taberna Nº44 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como DONANTE/BENEFICIARIA. La donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 108 de la Manzana 113, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 9.75m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 9.75m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 292.50m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 107; al Sur-Este con calle José T. Taberna, al Sur-Oeste con Lote 109 y al Nor-Oeste con Lote 121. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4342128/7, inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con

relación a la MATRICULA 1.858.062, San Justo. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 113; L108”.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21 /12/2023

Matías D. Clemente

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1409 /2023

DE FECHA 22 / 12 /2023

